



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0693

BUENOS AIRES, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-12351-13-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se ha detectado el error material cometido en la Disposición ANMAT N° 7708/13 de designación del nuevo Director Técnico Interino de la firma ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A.

Que el error involuntario detectado recae en el Artículo 1° de la Disposición mencionada precedentemente en la razón social del establecimiento.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0693

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 7708/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Inscribese a Farmacéutico Señor CARLOS NORBERTO LOPEZ, Matrícula Profesional N° 11425, como Director Técnico Interino de la firma ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A. con domicilio en la calle García de Cossio Nro. 6160/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período comprendido entre el 29 de julio del 2013 hasta el 29 de enero del 2014, por la licencia por maternidad de la directora técnica titular farmacéutica señora VALERIA MELI, Matrícula Nacional Nro. 15894."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12351-13-5

DISPOSICIÓN N°:

0693

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.